



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2009

Expte. Nº 3.524/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso y baja de un bien perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 10456, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito.

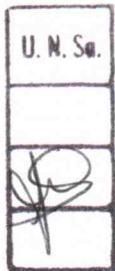
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia disponer la Baja Definitiva del siguiente bien que se detalla a continuación, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
239613	ANAFE 2 HORNALLAS TORPE. Inventario Anterior: 527-99996-2097. Alta: 138/2000 (10) NO LOCALIZADO	527

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General del Centro de Cómputos, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0004-09